



Campo de Calatrava

Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava  
C/ Arzobispo Cañizares nº 6  
13270 Almagro ( Ciudad Real)

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE  
TORRALBA DE CALATRAVA Y EL GUPO DE ACCIÓN LOCAL  
“ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE  
CALATRAVA “**

En la localidad de Almagro, a 1 de JULIO de 2011,

**COMPARECEN**

De una parte, el Ayuntamiento de Torralba de Calatrava, representado por DÑA. MARIA TERESA GONZÁLEZ MARÍN con DNI nº 05.604.772 V en su calidad de Alcaldesa – Presidenta.

De otra, el Grupo de Acción Local, “ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA” , representado por su Presidente **ROMÁN RIVERO NIETO** con D.N.I. , debidamente autorizado por acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación de fecha 28 de junio de 2011.

Reconociéndose ambos la capacidad legal suficiente para otorgar este documento:

**EXPONEN**

1.- Que el Grupo de Acción Local “ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA” firmó el 24 de febrero de 2009 un Convenio con la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha **para** la aplicación en su territorio del Eje 4 ( LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Castilla la Mancha 2007/2013

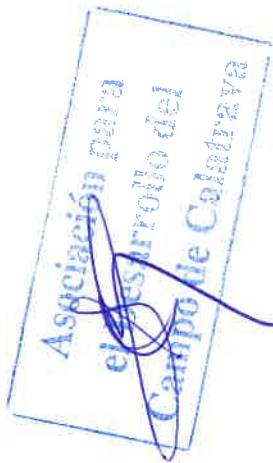




**Campo de Calatrava**

Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava  
C/ Arzobispo Cañizares nº 6  
13270 Almagro ( Ciudad Real)

2.- En cumplimiento de lo establecido en la cláusula NOVENA del citado Convenio, el Grupo de Acción Local debe identificar, de entre sus miembros que ostenten la condición de entidad local, un Responsable Administrativo y Financiero (R.A.F.), con capacidad para administrar subvenciones públicas. La ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA, por acuerdo de Junta Directiva de fecha 28 de junio de 2011 , acordó designar al Ayuntamiento de Torralba de Calatrava como Responsable Administrativo y Financiero



3.- Que las funciones encomendadas al Responsable Económico Financiero, en función de lo dispuesto en el citado convenio, serán desempeñadas por una persona física con capacidad de control y fiscalización de fondos públicos.

4.- Que el Ayuntamiento de Torralba de Calatrava y la Sra. Secretaria – Interventora del mismo son concededores de este asunto.

A tal fin, ambas partes acuerdan otorgar el presente Convenio según las siguientes:



### **ESTIPULACIONES**

**Primera:**

EL AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE CALATRAVA, por decreto de alcaldía de 30 de junio de 2011, asume las competencias de “Responsable Económico y Financiero” del Grupo de Acción Local ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA” cuyas funciones serán desempeñadas por la Sra. Secretaria – Interventora del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava, a quien se autoriza compatibilizar estas funciones con las de su propio cargo en este Ayuntamiento, en los términos señalados en el párrafo siguiente:



Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava  
C/ Arzobispo Cañizares nº 6  
13270 Almagro ( Ciudad Real)

*“ Esta función se realizará siempre como extensión de las horas de trabajo en el Ayuntamiento y sin menoscabo alguno para su función como Secretaria – Interventora del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava”*

**Segunda:**

El Grupo de Acción Local ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA abonará al Ayuntamiento de Torralba de Calatrava, desde el día 1 de julio de 2011 la cantidad de 450 € mensuales como pago total por la prestación del servicio objeto de este convenio, cantidad que se destinará a satisfacer las retribuciones y gastos suplidos que proceda abonar en cada momento al Secretario Interventor.

**Tercera:**

El presente Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes por causa justificada, debiendo mediar un preaviso de al menos un mes.

**Cuarta:**

El presente convenio entrará en vigor desde el día siguiente al de su firma y tendrá vigencia durante el período de aplicación en el territorio del Grupo Campo de Calatrava del Eje 4 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla la Mancha 2007/2013.

Y en prueba de conformidad firman el presente documento ambas partes, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados de lo cual doy fe.

**Ayuntamiento de Torralba de  
Calatrava**

**Fdo: MARIA TERESA GONZÁLEZ  
MARÍN**

**Alcaldesa- Presidenta**

**Asociación para el desarrollo del  
Campo de Calatrava**

**Fdo: ROMÁN RIVERO NIETO**  
**Presidente**



Campo de Calatrava

Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava  
C/ Arzobispo Cañizares nº 6  
13270 Almagro ( Ciudad Real)

#### ADDENDA

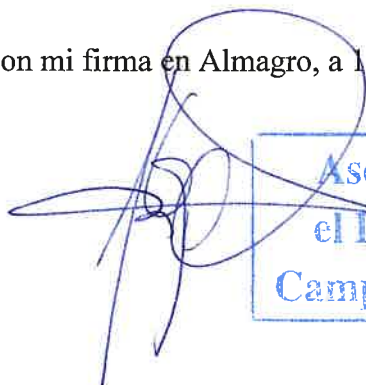
AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE CALATRAVA Y EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL “ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA”.

1.- El puesto de Secretario – Interventor del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava de Calatrava es desempeñado por Dña. M<sup>a</sup> JULIANA LOPEZ SEVILLA con DNI nº 52388980-V, funcionaria de la subescala de Secretaría- Intervención, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, con NRP 5238898002 A3015, con nombramiento de fecha 5 de julio de 2007.

2.- EL AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE CALATRAVA, por decreto de alcaldía de 30 de junio de 2011, asumió las competencias de “Responsable Económico y Financiero del Grupo de Acción Local “ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA” designando para el desempeño de las funciones propias del cargo a Dña. JULIANA LÓPEZ SEVILLA Secretaria- Interventora del Ayuntamiento, a quien se autoriza compatibilizar estas funciones con las de su propio cargo en este Ayuntamiento

3.- Dña. M<sup>a</sup> JULIANA LÓPEZ SEVILLA, Secretaria – Interventora del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava, **ACEPTA** el desempeño de las funciones inherentes al Responsable Administrativo y Financiero, en los términos acordados mediante Convenio entre el Grupo de Acción Local “ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA” y el Ayuntamiento de Torralba de Calatrava, de fecha de 1 de julio de 2011.

Lo que acredito con mi firma en Almagro, a 1 de julio de 2011.

  
**Asociación para  
el Desarrollo del  
Campo de Calatrava**

Secretaría

**D<sup>a</sup>. JULIANA LÓPEZ SEVILLA, SECRETARIA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE CALATRAVA.**

**CERTIFICO:** Que mediante resolución de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2011 se adoptó el siguiente acuerdo y en su parte dispositiva, transcribo literalmente:

“Vista la propuesta formulada por la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava de fecha 28 de junio de 2011, por la que se propone al Ayuntamiento de Torralba de Calatrava como Entidad Local para que asuma las competencias de “Responsable Económico y Financiero” del Grupo de Acción Local “Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava”.

Vista la Orden de 06/06/2008, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se establecen el procedimiento de selección de territorios y las disposiciones de aplicación del Eje LEADER en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla la Mancha 2007/2013.

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Asumir las competencias de “Responsable Económico y Financiero” del Grupo de Acción Local ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA”.

**SEGUNDO.-** Nombrar a D<sup>a</sup>. Juliana López Sevilla, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava para que asuma las funciones propias de “Responsable Administrativo y Financiero” del Grupo de Acción Local “Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava”, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 5, f) de la Orden 06/06/2008, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural citada.

**TERCERO.-** Autorizar a D<sup>a</sup>. Juliana López Sevilla, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava a compatibilizar las funciones de “Responsable Administrativo y Financiero” con las de su propio cargo en este Ayuntamiento, en los términos establecidos en el párrafo siguiente:

“Esta función se realizará siempre como extensión de las horas de trabajo en el Ayuntamiento y sin menoscabo alguno de su función como Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda firmo el presente certificado, visado y sellado, en Torralba de Calatrava a siete de julio de dos mil once.

V.º B.º  
LA ALCALDESA- PRESIDENTA  
EN FUNCIONES  
Fdo.: Rosa González Ruiz  
ALCALDÍA



AYUNTAMIENTO DE  
TORRALBA DE CALATRAVA  
SECRETARIA